

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49204** MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 105/13, por Auto de 17/12/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Contraste Multimedia, S.L., con CIF B-82786468, y con domicilio en calle Nueva, n.º 21, de Collado Villalba (Madrid), y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

Madrid, 18 de diciembre de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130070548-1